

Taller Semanal

Clases de parentescos

Se define el parentesco ya sea consanguinidad, de afinidad y parentesco civil o legal.

Parentesco de Consanguinidad. ~~Es de~~

Se define del parentesco entre un hijo, abuelos, padres, la descendencia entre familiares ya sea tíos, hermanos, abuelos, sobrinos quiere decir que tenemos parentesco consanguineo.

Parentesco de Afinidad Cuando decimos el es mi cuñado tenemos parentesco de afinidad solo por palabra no de sangre. El parentesco de afinidad son cuñados y esposo.

Parentesco Civil o legal Surge de la adopción, es decir cuando queremos un niño y no sea posible podemos contar con el parentesco civil que lo define un como legal.